Rosa Edith Parra Leon

De: Ramon Anselmo Vargas L
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 11:00 a. m.
Para: Luz Stella Pardo Suescún; Julio Cesar Franco Herrera; Nancy Jacqueline Barrera Patino; Wilmar Ricardo Caceres Quiroga; Camilo Andres Rojas Suarez; Astrid Johana Baez Rincon; Rosa Edith Parra Leon; Yefer Hernán Robles Avila; Sandra Carolina Guarín Higuera
Asunto: Designación comité estructurador

Buenos días:

En mi calidad de Director Regional y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, a través del cual se adopta el manual de contratación administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual fue publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar la designación del líder del proceso y comité estructurador a efectos de iniciar el trámite del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: Contratar el suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Boyacá, que sean autorizados por los médicos asesores del servicio médico asistencial del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, bajo el Número de proceso **SAMC-BYC-0002-2022**.

De conformidad con lo anterior, el comité estructurador designado será el encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso pre - contractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a observaciones.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la designación del líder del proceso y del comité estructurador del proceso ya referido el cual quedará así:

LÍDER DEL PROCESO

Luz Stella Pardo Suescún; Profesional G01 asignado a la oficina de servicio médico asistencial del SENA.

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Requisitos técnicos y económicos; Luz Stella Pardo Suescún; Profesional asignado a la oficina de servicio médico asistencial del SENA y Julio Cesar Franco Herrera, Medico Auditor Regional Boyacá.

Requisitos económicos y financieros; Nancy Jacqueline Barrera Patiño.

Requisitos de SST; Wilmar Ricardo Cáceres Quiroga; Profesional contratista de SST.

Requisitos ambientales; Camilo Andrés Rojas Suárez, Gestor Regional SIGA.

Requisitos jurídicos: Astrid Johana Báez Rincón, Apoyo Jurídico Oficina de Contratación

Proyección y requisitos jurídicos: Rosa Edith Parra León; Profesional G03 – Contratación Despacho.

Visto bueno: Yefer Hernán Robles Ávila; Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera; Profesional Oficina Jurídica.

Por lo tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el manual de contratación.

Cordialmente,

Ramón Anselmo Vargas López
Director Regional/Regional Boyacá
ravargasl@sena.edu.co
Tel. 57(8) 7721313 - IP 82100
Cra.12 # 55a-51 Sogamoso

@SENAcomunica
www.sena.edu.co